



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Licenciado Especialista en Hematología y Hemoterapia del Servicio de Salud de Castilla y León y por la que se aprueba y publica la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo y se ofertan las vacantes restantes.

Mediante Orden SAN/917/2010, de 18 de junio, («B.O.C. y L.» n.º 125 de 1 de julio) se convocó proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciado Especialista en Hematología y Hemoterapia del Servicio de Salud de Castilla y León.

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 6 de julio de 2011, («B.O.C. y L.» n.º 138 de 18 de julio), se nombró personal estatutario fijo de la categoría de Licenciado Especialista en Hematología y Hemoterapia del Servicio de Salud de Castilla y León y se aprobó y publicó la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo y se ofertan las vacantes restantes.

La mencionada Resolución, en su apartado tercero, concedía un plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente a la publicación de la misma para que los aspirantes que figuraban en la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo presentaran la documentación indicada. Si dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, no podrían ser nombrados personal estatutario fijo en la categoría de Licenciado Especialista en Hematología y Hemoterapia del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones. Transcurrido dicho plazo D.^a Noemí Puig Morón no ha presentado la documentación solicitada.

A la vista de lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y conforme a la ORDEN SAN/1705/2007, de 10 de octubre («B.O.C. y L.» de 31 de octubre), sobre delegación de competencias del Consejero de Sanidad en el titular de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, esta Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE:

Primero.– No proceder al nombramiento de D.^a Noemí Puig Morón al no haber presentado la documentación exigida para la adjudicación de las plazas ofertadas, quedando anuladas todas sus actuaciones derivadas de dicho proceso.

Segundo.– Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Licenciado Especialista en Hematología y Hemoterapia del Servicio de Salud de Castilla y León al aspirante que se relaciona a continuación, y adjudicar el destino que se indica:

TURNO LIBRE

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO
07866328Y	PÉREZ GONZÁLEZ, SONIA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL - MIRANDA DE EBRO (BURGOS)

En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», el aspirante nombrado deberá efectuar la toma de posesión en la Gerencia de Atención Especializada a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Decaerá en los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo si, transcurrido dicho plazo, no ha tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y así apreciada por el órgano competente para su nombramiento.

El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo por el 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si el interesado viniere realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, el interesado habrá de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

Tercero.– Aprobar y publicar la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura a continuación, una vez requerido el órgano de selección y de conformidad con lo establecido en los puntos uno y dos de la base novena de la Orden SAN/917/2010, 18 de junio.

**RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO
EL PROCESO SELECTIVO**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación total
BOMBÍN CANAL, CAROLINA	71131653J	6,08	5,99	12,07

En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los aspirantes relacionados deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1, 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia debidamente compulsada del título de Médico Especialista en Hematología y Hemoterapia.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo I que se acompaña a la presente Resolución.
- c) Declaración o promesa de no ostentar, en la fecha establecida, la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría y especialidad que la convocada, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo I que se acompaña a la presente Resolución.
- d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Dicho certificado deberá ser expedido dentro del plazo establecido para su presentación.
- e) Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos competentes.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Si dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentase la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúne alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria del proceso selectivo, no podrá ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y



León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Junto a la documentación exigida el aspirante que figura en la relación complementaria, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo III, indicando el destino al que desea ser adscrito.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Licenciado Especialista en Hematología y Hemoterapia, del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que figuran en la relación complementaria del punto tercero de la presente resolución, con expresión del destino que se les haya adjudicado.

Cuarto.— Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 14 de septiembre de 2011.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
P.D. Orden SAN/1705/2007,
de 10 de octubre
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*



ANEXO I

D/DÑA.....,
con DNI N.º.....y domicilio en la C/,
teléfono....., **habiendo superado** el proceso selectivo para acceso a la
condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista
en Hematología y Hemoterapia del Servicio de Salud de Castilla y León, **y a efectos de su
nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría**

DECLARA, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier
Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria,
ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas
ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Licenciado Especialista
en Hematología y Hemoterapia.

DECLARA, que no pertenecía, con carácter fijo, a la misma categoría de personal estatutario
y/o especialidad, en la que ha participado en la fecha establecida en la correspondiente
base de la convocatoria del proceso selectivo.

AUTORIZA al órgano gestor del proceso selectivo para que compruebe los datos relativos
a su Documento Nacional de Identidad, a través del sistema de verificación de datos. En el
caso de no considerar procedente conceder esta autorización, aportaré el correspondiente
documento de identificación.

En, ade.....de 2011

(firma)

**ANEXO II****RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN – L.E. HEMATOLOGÍA
Y HEMOTERAPIA****VACANTES OFERTADAS EN GERENCIAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA**

CENTRO	LOCALIDAD	CÓDIGO PLAZA	N.º PLAZAS
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA	SORIA	700356	1

**ANEXO III**

D/Dña....., con D.N.I....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciado Especialista en Hematología y Hemoterapia, del Servicio de Salud de Castilla y León

SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relaciona por orden de preferencia:

ORDEN	CENTRO	LOCALIDAD	CÓDIGO PLAZA
1.º			

En, ade.....de 2011

(firma)

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD.